

POLÍTICA SOBRE “TRABAJO INFANTIL, IGUALDAD, DIVERSIDAD, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION”

Trabajo infantil suele definirse como todo trabajo que priva a los niños de su niñez, su potencial y su dignidad, y que es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico.

TRANSPORTIA se compromete a cumplir con la ley laboral y la normativa básica relacionada con el ámbito laboral de la actividad. Basándose en:

Respeto a los Derechos de Los Niños.

Respeto a los Derechos Humanos.

Respeto a la legalidad Vigente.

Rechazo total a los trabajos forzados.

Rechazo al trabajo Infantil.

Igualdad y Diversidad: Rechazo a la discriminación de cualquier tipo (sexo, discapacidad, etnia, edad o estilo de vida) en las relaciones profesionales.

Garantizar que ni el soborno ni la corrupción forman parte de nuestras prácticas empresariales, así como garantizar la confidencialidad de la información a que tuviéramos acceso y la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Realizar los servicios de conformidad con las normas internacionales de trabajo incluyendo el rechazo al trabajo forzoso u obligatorio, la negativa del trabajo infantil, el fomento de las políticas de no discriminación de cualquier tipo de acuerdo con las leyes locales, cumplimiento de las condiciones de trabajo, salud y las normas de seguridad, respetando los derechos humanos fundamentales.

Integrar acciones en nuestros programas de responsabilidad social.

Promover el dialogo con la comunidad y las autoridades sobre el rechazo al trabajo infantil.

Es obligación de todos los colaboradores cumplir con todas las disposiciones contenidas en el presente documento

Difundir la Política sobre “trabajo infantil, Igualdad, Diversidad, Antisoborno y Anticorrupción” a todo el personal de la empresa, comprometiéndolo y proporcionando capacitación adecuada para el cumplimiento de los objetivos.

Mantener esta Política a disposición de la comunidad, autoridades gubernamentales, clientes y proveedores.